

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE PRORROGA EL CONTRATO DE SERVICIOS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CONTR 2022 823685 “SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”.

N.º EXPEDIENTE : CONTR 2022 823685

DENOMINACIÓN: “SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”.

IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.896.295,74).

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL
2024	1400010000 G/12S/65909/00 01 2016000190	1.008.352,40 €
2025	1400010000 G/12S/65909/00 01 2016000190	887.943,34 €

Con fecha 3 de abril de 2023, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca Agua y Desarrollo Rural, adjudicó el contrato de Servicios con nº de expediente 2022 823685 “SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”.a la empresa, FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., con NIF : A28472819, un importe de 1.567.186,56 € (un millón quinientos sesenta y siete mil ciento ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos), correspondiéndole un IVA (21%) de 329.109,18 € (trescientos veintinueve mil ciento nueve euros con dieciocho céntimos), lo que hace un total de 1.896.295,74 € (un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos), iniciando la ejecución del mismo el 5 de mayo de 2023 y por un periodo de ejecución máximo de 12 meses.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en la cláusula quinta del contrato, el plazo de ejecución total del contrato es de 12 meses. El contrato es prorrogable por un período máximo de 36 meses.



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/03/2024 14:02:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmQ57PWof9xW2Z8P602VtH8cT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 12 de febrero 2024, se envía comunicación de preaviso de la prórroga a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SL , con CIF A28472819, y . Todo ello, con el preaviso establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que resulte necesario por tanto, contar con la conformidad de la empresa contratista. Se prorroga el contrato por un plazo de 12 meses desde el 5 de mayo 2024 hasta el 4 de mayo de 2025 y por un importe (IVA INCLUIDO) de 1.896.295,74 € (un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos).

Por todo lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Orden de 21 de noviembre de 2022 por la que se delega y atribuye competencias en órganos directivos de la Consejería de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Aprobar la prórroga del contrato de servicios con nº de expediente 2022 823685 “SERVICIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS TÉCNICAS INFORMÁTICAS Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL”.a la empresa, FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S. por un importe 1.896.295,74 € (un millón ochocientos noventa y seis mil doscientos noventa y cinco euros con setenta y cuatro céntimos), por un plazo de 12 meses, desde 5 de mayo 2024 hasta el 4 de mayo de 2025.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Ley, Ley 39/2015, de 1 octubre, y de los artículos 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma
La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022 por la que se delega y atribuye competencias en
órganos directivos de la Consejería)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: M.^a Jesús Gómez Rossi

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		05/03/2024 14:02:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmQ57PWof9xW2Z8P602VtH8cT4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	